

La villa de Bergara. 4

Muy Señor mio. Haviendose cumplido el año
de 1780: sup.^{co.} à V. S. se sirba disponer se me pague el
plazo de la Alcabala correspondiente à este Partido con
la puntualidad que V. S. à acostumbrado.

Quedo con todo rendimiento à la disposi^on
V. S. para quanto fuere de su agrado y ruegos legue
m. d. Villafraanca de Hen. 2 de 1781

Hecho de V. S.

En mas atento rendido cobrador

Fran^{co} Ignacio de Olusica